



“Ciudad Pro Vida”

Boletín Oficial

De la Ciudad de Colonia Wanda

Año VI

Número: 58

Mes: Agosto

Jueves 18 de septiembre del 2025

Poder Ejecutivo

Intendente: CP. **Ingrid Romina Faccio**

Viceintendente: Luis Alberto Sáenz

Sec. de Hacienda: Ivana Paola Minuzzo

Sec. de Obras Públicas: Joaquín Fernández

Dir. Acción Social: Lic. Zulma Gómez

Dir. Discapacidad: Laura Gabriela Sakrczewsky

Dir. Agroecología: Kovina Edihl Grahl

Dir. Deportes: Ramón Mareco

Dir. Cultura: Sandra Elaskar

Dir. Fiscalización y Tránsito: Claudio González

Dir. Prensa: Alejandra Saiz

Dir. Turismo: César de Olivera

Dir. Club de Día: Miriam Úrsula Báez Fariña

Dir. de la Juventud: Ulises Neironi

Poder Legislativo

Concejo Deliberante

Víctor Hugo Cabrera

Fabiana Elizabeth Ferreyra

Matías Gabriel Duarte

Jorge Alberto Vier

Celita Junges

Mirta Noemí Berent

Silvia Andrea Lutz

Sumario

Ordenanza N° 08/2025 Pág 1

Ref. La solicitud presentada por la Comisión del Barrio Cooperativa de la ciudad

Ordenanza N° 09/2025 Pág 3

Ref. El incremento vehicular en el casco urbano de la ciudad

Ordenanza N° 10/2025 Pág 4

Ref. ESTABLECER como sentido único de circulación (mano única) en **SENTIDO NORTE- SUR** al tramo de la **Calle 9 de Julio** entre la calle 20 de junio y 1 de julio (actualmente desde Banco Macro hasta Gomería Rodacar).

Ordenanza N° 11/2025 Pág 5

Ref. ESTABLECER como mano única **SENTIDO ESTE- OESTE** al tramo de la **Calle 25 de MAYO** entre la calle **1 DE MAYO y 17 DE AGOSTO** (sito frente a la plaza republica de Polonia).

Resolución N° 16/2025 Pág 6

Resolución N° 17/2025 Pág 7

Resolución N° 20/2025 Pág 9

ARTÍCULO 34.- Créase el Boletín Oficial, donde deben publicarse las ordenanzas, las resoluciones y aquellos actos que estén vinculados a los bienes y rentas del Municipio y demás actos de la administración que por ordenanza se establezcan.



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



Ciudad de Wanda, 05 de agosto de 2025.

ORDENANZA N° 08/2025

VISTO:

La solicitud presentada por la Comisión del Barrio Cooperativa de la ciudad, mediante la cual se propone la denominación de dos vías públicas sin nombre oficial y la modificación de la denominación de una calle existente; y

CONSIDERANDO:

Que es interés de los vecinos contar con una adecuada identificación de las arterias que conforman el barrio;

Que la asignación de nombres a las calles permite mejorar la organización territorial, facilitar la ubicación de los domicilios y reforzar el sentido de pertenencia e identidad barrial;

Que la Comisión del Barrio Cooperativa ha propuesto nombres que representan a vecinos destacados o de relevancia comunitaria para ser asignados a calles sin denominación oficial;

Que también se propone modificar la denominación de una calle existente, para honrar la memoria de una personalidad local, el Sr. Pedro Nervi;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA, PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Designase con el nombre de **Pasaje Agustín Ocampo** a la vía pública ubicada entre calle Los Trigales y el sector detrás del Estadio Municipal Ricardo Luis Cuper.

ARTÍCULO 2°: Designase con el nombre de **Calle Bernardino Oviedo** a la vía pública comprendida entre las manzanas 42 y 43, que inicia en calle Juan XXIII y finaliza en el límite con el Barrio Santa Elena.

ARTÍCULO 3°: Modificase la denominación de la actual calle Santa María, ubicada entre calle Juan XXIII y el límite del Barrio Santa Elena, la cual pasará a denominarse **Pedro Nervi**.



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



ARTÍCULO 4º: Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la señalización correspondiente y a notificar a las áreas pertinentes para que realicen las actualizaciones necesarias.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



Ciudad de Wanda, 26 de agosto de 2025.

ORDENANZA N° 09 /2025

VISTO y CONSIDERANDO:

El incremento vehicular en el casco urbano de la ciudad y;

Que es facultad y deber del concejo deliberante velar por la seguridad vial y ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal dentro del ejido urbano, procurando el bienestar de los vecinos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA, PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER como mano única **SENTIDO OESTE- ESTE** al tramo de la **Calle 20 de Junio** entre la calle Chaco y 17 de Agosto.

ARTÍCULO 2°: solicitar al DEM que a través del área que corresponda instalen los carteles señalizadores a fin de evitar inconvenientes en el tránsito o eventuales accidentes.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



Ciudad de Wanda, 26 de agosto de 2025.

ORDENANZA N° 10/2025

VISTO y CONSIDERANDO:

El incremento vehicular en el casco urbano de la ciudad y;

Que es facultad y deber del concejo deliberante velar por la seguridad vial y ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal dentro del ejido urbano, procurando el bienestar de los vecinos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA,
PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER como sentido único de circulación (mano única) en **SENTIDO NORTE- SUR** al tramo de la **Calle 9 de Julio** entre la calle 20 de junio y 1 de julio (actualmente desde Banco Macro hasta Gomeria Rodacar).

ARTÍCULO 2°: solicitar al DEM que a través del área que corresponda instalen los carteles señalizadores a fin de evitar inconvenientes en el tránsito o eventuales accidentes.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



Ciudad de Wanda, 26 de agosto de 2025.

ORDENANZA N° 11/2025

VISTO y CONSIDERANDO:

El incremento vehicular en el casco urbano de la ciudad y;

Que es facultad y deber del concejo deliberante velar por la seguridad vial y ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal dentro del ejido urbano, procurando el bienestar de los vecinos.

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA, PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER como mano única **SENTIDO ESTE- OESTE** al tramo de la **Calle 25 de MAYO** entre la calle 1 DE MAYO y 17 DE AGOSTO (sito frente a la plaza republica de Polonia).

ARTÍCULO 2º: solicitar al DEM que a través del área que corresponda instalen los carteles señalizadores a fin de evitar inconvenientes en el tránsito o eventuales accidentes.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA
PROVINCIA DE MISIONES



Ciudad de Colonia Wanda, Misiones 05 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN N° 16 /2025

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de constituir la comisión especial de pre adjudicaciones, a los fines de analizar las ofertas de la Licitación Publica, convocada para contratar la provisión de una (1) “Retroexcavadora con pala cargadora”, nueva, sin uso.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA WANDA,
PROVINCIA DE MISIONES,**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE a DUARTE MATIAS GABRIEL DNI N° 32.435.925, a BERENT MIRTA NOEMI DNI N° 32.178.338 a formar parte del equipo de la comisión especial de pre adjudicaciones para intervenir en la Licitación Pública convocada para contratar la provisión de una (1) “ Retroexcavadora con pala cargadora”, nueva, sin uso;

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido Archívese. -



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA
PROVINCIA DE MISIONES



Colonia Wanda, Misiones, 05 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN N° 17/2025

VISTO:

La solicitud presentada por la Municipalidad de Colonia Wanda y la Asociación Argentino Polaca de Wanda, para que se declare de Interés Municipal la muestra de pinturas titulada **“PINCELADAS EN UNA NUEVA PATRIA”**, de los artistas **Edmundo Plucinski** y **Andrés Ciemnowolski**, a llevarse a cabo del 11 al 22 de agosto de 2025 en el Museo **“Nuestra Señora del Iguazú”**, con entrada libre y gratuita; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada muestra constituye una valiosa expresión artística y cultural que promueve el acceso al arte y la cultura dentro de la comunidad de Colonia Wanda.

Que dicha actividad busca revalorizar el trabajo de artistas con raíces polacas vinculados a la historia local, fortaleciendo así el legado artístico, histórico y cultural de la colectividad polaca en la ciudad.

Que este evento es fruto de una iniciativa conjunta entre la Dirección de Turismo, la Dirección de Cultura de la Municipalidad y la Asociación Argentino Polaca de Wanda, reflejando el trabajo coordinado entre instituciones públicas y civiles.

Que la realización de este tipo de actividades contribuye a consolidar la identidad multicultural de nuestra ciudad y fortalece el patrimonio cultural de la región.

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA,
PROVINCIA DE MISIONES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: Declarar de **Interés Municipal** la muestra de pinturas titulada **“PINCELADAS EN UNA NUEVA PATRIA”**, de los artistas Edmundo Plucinski y Andrés Ciemnowolski, que se realizará del 11 al 22 de agosto de 2025 en el Museo **“Nuestra Señora del Iguazú”**.



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



ARTÍCULO 2.º: Destacar el valor cultural de la actividad y felicitar a sus organizadores por la iniciativa y compromiso con la cultura local.

ARTÍCULO 3.º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



Wanda, Mnes., 19 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 20/2025

VISTO:

La nota presentada por la concejal Ferreyra Fabiana donde solicita la declaración de Interés Municipal para la jornada de capacitación docente denominada **"Educación Argentina: historia, desafíos y perspectivas"**.

CONSIDERANDO:

Que dicho evento de formación es organizado por la **Junta de Educación Católica de la diócesis de Puerto Iguazú** y será dictado por el prestigioso académico y actual Secretario de Educación de la Nación, **Doctor Carlos Torrendell**.

Que la jornada se llevará a cabo en las instalaciones del **Polideportivo Municipal Fitti Kruse** el día **29 de agosto de 2025**, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Que se prevé una masiva concurrencia de docentes de toda la zona norte de la provincia, lo que convierte a este evento en un polo de actualización y perfeccionamiento profesional de gran relevancia para nuestra comunidad educativa.

Que la afluencia de público esperada no solo enriquecerá el debate educativo, sino que también representará un **impulso para el desarrollo económico y la actividad local**.

Que es facultad y deber de este Concejo Deliberante reconocer, apoyar y destacar aquellas iniciativas que promuevan la educación, la cultura y el crecimiento de nuestra ciudad.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA,
PROVINCIA DE MISIONES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DECLARAR de Interés Municipal la jornada de capacitación docente **"Educación Argentina: historia, desafíos y perspectivas"**, a realizarse el día 29 de agosto de 2025



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA
PROVINCIA DE MISIONES



en el Polideportivo Municipal Fitti Kruse, organizada por la Junta de Educación Católica de la diócesis de Puerto Iguazú.

ARTÍCULO 2°: REMITIR copia de la presente Resolución a la Junta de Educación Católica de la diócesis de Puerto Iguazú y al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y difusión.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.